STTR
202655600025646
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2564 DE 2026

"Por la cual se ordena el giro de rendimientos financieros 2026 a favor de la EAAB-ESP del ACUERDO ESPECIFICO No. 02 DEL ACUERDO MARCO" No 037 2017

EL DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTA, D.C., en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Acuerdo del Consejo Directivo ACUERDO No. 004 de 2025 *"Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"*

CONSIDERANDO:

Que con el **ACUERDO ESPECÍFICO No. 02 DEL ACUERDO MARCO No. 037 DE 2017 suscrito entre la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.; LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – E.S.P., Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, PARA EL TRASLADO, PROTECCIÓN Y/O REUBICACIÓN DE REDES Y ACTIVOS PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ**, se estableció el manejo que se le debe dar a los rendimientos financieros, que se generen del saldo del Convenio al cierre de cada mes.

Que, el parágrafo de la cláusula tercera del referido convenio se estableció que los rendimientos financieros originados de los recursos transferidos por el **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ**, al **IDU** en desarrollo del presente Acuerdo Específico, deberán ser consignados dentro de los (15) días calendario siguientes a la fecha de su liquidación mensual.

Que, conforme a lo anterior, se hace necesario devolver a la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP**, los rendimientos generados por los saldos que presenta el convenio suscrito, por el **mes de julio del 2026.**

Que mediante Resolución 1381 del 04 de julio del 2025, la Dirección General del IDU delegó en el Director Técnico Administrativo y Financiero, la ordenación de los gastos que deba realizar el IDU por concepto de devoluciones de rendimientos financieros, generados en las cuentas en las que se manejan recursos con destinación específica o provenientes de transferencias de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar a la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE TESORERÍA Y RECAUDO**, el giro de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1.907.305,00)** a favor de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ –** por concepto de los rendimientos financieros generados del **mes de julio de 2026.**

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V18

STTR
202655600025646
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2564 DE 2026

"Por la cual se ordena el giro de rendimientos financieros 2026 a favor de la EAAB-ESP del ACUERDO ESPECIFICO No. 02 DEL ACUERDO MARCO" No 037 2017

ARTICULO SEGUNDO. Consignar la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1.907.305,00)** a nombre de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP.**

ARTICULO TERCERO. El presente acto administrativo no requiere disponibilidad presupuestal por cuanto corresponde a recaudo a favor de otras Entidades Públicas que no afectan el Presupuesto del Instituto, según lo estipulado en el artículo 54 del Decreto 714 de 1996, "Por el cual se compila el Acuerdo 24 de 1995 y el Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital".

Dada en Bogotá D.C., en Octubre 08 de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON
Director Técnico Administrativo y Financiero (E)
Firma mecánica generada el 08-10-2026 11:42:22 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 3 Otros

Aprobó: FABIAN ESTEBAN ALVAREZ TORRES-Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo
Elaboró: LIBIA JANETH CASTILLO CASTILLO-Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V18